



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

11132

Ejecución de títulos judiciales 270/2014

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 270/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JAILINE MARA HUMKEMEIER contra la empresa BISTRO RAMBLA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACUERDO:

1. Declarar nulo el auto dictado en fecha 18/12/2014, dejándolo sin efecto.

2. No haber lugar a la ampliación de ejecución solicitada por la parte ejecutante respecto de CRISTINA RAMIS JANER, GUILLERMO ANDRÉS MACHADO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL CARRASCO, GRUPO ALVARADO SPLINTER, S.L. e ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BALEARES.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BISTRO RAMBLA 10 SL, MIGUEL ANGEL CARRASCO y GUILLERMO ANDRES MACHADO LOPEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 20 de Septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

